

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

HOMOCLAVE: ODAS-22865							
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO				
		X					
Venta de carga de agua potable a permisionarios de camión cisterna.							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la venta de agua potable en pipa de 10,000 litros dentro de los límites territoriales municipales a propietarios de camión cisterna, que se encuentren registrados en la red de distribuidores del Organismo.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 19 fracción II, V y XXIII del Bando Municipal vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica						
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 26 párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">SI</td> <td style="padding: 2px 5px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 5px;"></td> <td style="padding: 2px 5px; text-align: center;">x</td> </tr> </table>	SI	NO		x	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
SI	NO						
	x						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de distribuidores en pipas inscritos en el padrón de permisionarios autorizados para la venta de agua potable conforme a la normatividad aplicable.						

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud de forma verbal o escrita de carga de agua potable.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud de forma verbal o escrita de carga de agua potable.	Si	Si (1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Tener el permiso de distribución que otorgue la Comisión del Agua.	Si	Si (1)	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. No aplica	N/A	N/A	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	

1. El ciudadano o la ciudadana solicita la carga de agua en pipa por así convenir a sus intereses. 2. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la caja del Organismo y entrega comprobante. 3. La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago. 4. La secretaria o el secretario de la Dirección da aviso al encargado o encargada de la fuente de abastecimiento donde se realiza la carga de agua potable. 5. El ciudadano o la ciudadana realiza la carga de agua potable.				HIPERVINCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)				No aplica							
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:				No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO				No aplica			
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:				No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO				No aplica			

DURACIÓN DEL TRÁMITE		10 minutos		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		1 día.	
COSTO:		UMA con un valor de \$113.14 (Ciento trece pesos 14/100 M.N.)		Artículo 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		De conformidad a lo establecido en el punto 4.6. de la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de enero de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/035/2025.	
FUNDAMENTO JURÍDICO:		FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		X	
?DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		TARJETA DE CRÉDITO		X		TARJETA DE DÉBITO	
OTRAS ALTERNATIVAS:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A		En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.	
Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El permiso de distribución deberá estar vigente al momento de solicitar la venta de carga de agua potable.	
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA		¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?		SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:		OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	
Recurso Administrativo de Inconformidad.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica	No aplica
Recurso Administrativo de Inconformidad.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.		Dirección de Operación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arg. Uriel Martínez Castillo	
DOMICILIO:		CALLE Alfonso Alcántara Medrano s/n	
COLONIA:		Las Fuentes	
MUNICIPIO:		Atlacomulco	
C.P.:		50455	
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	3000	direccion.operacion@odapasa.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
DOMICILIO:			
CALLE			
NO. EXT.			
NO. INT.			
COLONIA:			
C.P.:			
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
TELÉFONOS:			
EXTENSIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO:			
LADA:			
MUNICIPIO:			
C.P.:			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:			
No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se me puede vender solo media pipa?
RESPUESTA:	No. El costo está determinado y el costo establece los metros cúbicos para los permisionarios.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿El vale pagado es reembolsable?	
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sea el mismo día.
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cualquier usuario puede comprar vales para carga de agua potable?	
RESPUESTA:	No. Sólo si es usuario con registro autorizado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Venta de carga de agua tratada a permisionarios en camión cisterna.	

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	RESPONSABLE OPERACION
	Arq. Uriel Martínez Castillo Director de Operación
VALIDO Y AUTORIZO	ODAPAS
	C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.
14/marzo/2025	

